



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "JESÚS DE NAZARETH"

Acuerdo ministerial 2367 - fundado el 10 de febrero del 2004
Ordenanza N.º 0518.

Quito 10 de agosto del 2021

Dra. María del Cisne López

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el comité pro mejoras Jesús de Nazareth. Por medio del presente solicitamos a usted que nos ayude con la reforma sustitutiva de la ordenanza 0518, por los motivos que detallamos a continuación:

- 1) Las manzanas 4 y 5 estaban en la franja de protección del terminal el Beaterio Petroecuador quedando 32 copropietarios estaban por ser reubicados por parte del Municipio a través de un convenio con Petroecuador, nuestro barrio era uno de los que iban hacer reubicados en el SECTOR EL GIRON DE CHILLOGALLO y GUARCAY, pero no se cumplió con la reubicación ya que uno de los requisitos era que avalúo y catastros hicieran la evaluación individual de los copropietarios afectados pedido que **NO** se cumplió por parte de Avalúo Y Catastros
- 2) Con el acercamiento del reforma del PUOS de parte del Municipio, acudimos a la Concejala en ese entonces Lic .LUISA MALDONADO para que nos ayude con el cambio de zonificación de nuestro barrio y por ende también se beneficiaron algunos barrios que colindamos con Petroecuador con fecha **0508-2016 N.º de oficio 21989-SIN – 2016** en el cual se verifico que el barrio JESÚS DE NAZARETH y la cooperativa de vivienda SAN BLAS N1, **NO** se encuentran afectados por la franja de protección del Beaterio según la normativa Nacional e Internacional.

Con la cual se logró que nuestros copropietarios que estaban afectados ya no fueran reubicados y puedan regularizarse.



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "JESÚS DE NAZARETH"

Acuerdo ministerial 2367 - fundado el 10 de febrero del 2004
Ordenanza N.º 0518.

Por los argumentos expuestos pedimos reforma sustitutiva de la **ordenanza 0518** para el bienestar de los 132 copropietarios y poder cumplir con nuestros sueños de tener nuestra escritura individual que por muchos años hemos venido luchando y terminar con las obras que faltan por realizar.

Seguros de contar con el apoyo del departamento de Regula Tu Barrio, de antemano le quedamos eternamente agradecidos.

Atentamente

Sr. Luis Santander

**PRESIDENTE DEL EL COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO JESÚS DE
NAZARETH**

E-mail. callejhogo@gmail.com

Móvil. 0969717069



Puos

Luisa Maldonado M.
Concejala
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Oficio No.0821-LMM-CMQ-2016
Quito, 13 de diciembre de 2016

Señora
Esperanza Sabando
DIRIGENTE
COMITÉ BARRIAL JESUS DE NAZARETH
Presente

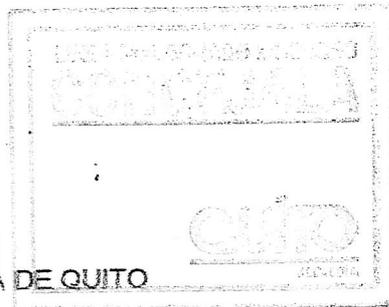
De mi consideración:

En atención a la petición verbal realizada, remito a usted el informe referente a las distancias mínimas de seguridad de tanques de almacenamiento de combustibles de la Terminal El Beaterio, que Petroecuador envió con oficio No. 21989-SIN-2016, de fecha 05-08-2016, en el que se verifica que los barrios Jesús de Nazareth y San Blas no se encuentran afectados por la franja de protección del Beaterio, según la normativa nacional e internacional.

Espero que la información entregada sea de utilidad para la comunidad.

Atentamente,


Luisa Maldonado M
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO



Elaborado por:	MAJM
Revisado por:	MCSC

229
Doscientos Veinte y Nueve



PETROECUADOR

www.petroecuador.com

OFICIO N° 21989-SIN-2016

Quito D.M., 05 AGO. 2016

Señora
Luisa Maldonado M.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

ASUNTO: Distancias mínimas de seguridad de tanques de almacenamiento de combustibles del Terminal El Beaterio

De mi consideración:

En atención al oficio 342-LMM-CMQ-2016 del 31 de mayo del 2016, mediante el cual solicita emitir criterio técnico sobre la dimensión y el trazado de la franja de protección del Terminal El Beaterio, me permito puntualizar los siguientes aspectos:

- El Terminal de productos limpios El Beaterio en el desarrollo de sus actividades de almacenamiento, bombeo y despacho de combustibles para la zona Norte del país, cuenta con tanques de almacenamiento de combustibles líquidos (excepto GLP) como gasolina súper, gasolina extra, diésel Premium, diésel 2 y Jet fuel.
- Los tanques de almacenamiento de combustibles líquidos con los que cuenta el terminal El Beaterio, fueron fabricados e instalados cumpliendo con la norma internacional API 650, Diseño de tanques soldados para almacenamiento de combustibles, la misma que garantiza una operación segura en condiciones normales y de emergencia.
- El Terminal El Beaterio, cumple con un programa exhaustivo para la inspección, mantenimiento y reparación de tanques, con el cual se garantiza un correcto estado de todos los componentes del tanque, garantizando la vida útil y funcionamiento.
- La Norma NFPA 30, "Código de Líquidos Inflamables y Combustibles", emitida por la Asociación Nacional de Protección Contra Incendios de Estados Unidos, es la guía técnica para la industria petrolera, para determinar las distancias mínimas de seguridad para la instalación de tanques de almacenamiento de combustibles líquidos.

La citada Norma NFPA 30 en el numeral 22.4, establece los requisitos para la "Localización de tanques de almacenamiento sobre el suelo", dentro de los cuales se determina las distancias mínimas de seguridad que deben existir hasta una propiedad y hasta una vía pública, el cálculo se obtiene de acuerdo a la capacidad de almacenamiento del tanque y al tipo de combustible almacenado.

En base a la normativa técnica descrita, EP PETROECUADOR realizó el análisis de las distancias mínimas de seguridad de los tanques de almacenamiento de



PETROECUADOR

www.petroecuador.com.ec

supera los límites del perímetro del Terminal El Beaterio en el lado OESTE, por lo que EP PETROECUADOR, trabajará conjuntamente con la Secretaria de Gestión de Riesgos y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para establecer un Plan de Emergencias y Evacuación en conjunto con la población actualmente incluida dentro de la Zona de Intervención, con el fin de garantizar una actuación adecuada en el posible escenario de un incendio en uno de los tanques ubicados en el sector OESTE del Terminal.

La información técnica mencionada en el presente oficio, está actualizada considerando los reales contenidos y capacidades de los tanques de almacenamiento del Terminal El Beaterio.

Atentamente,


Pedro K. Merizalde P.
GERENTE GENERAL



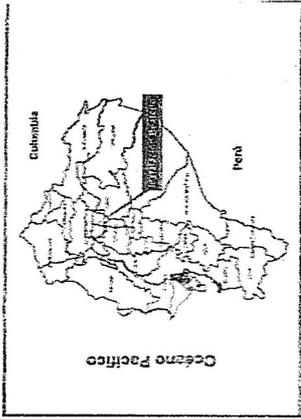
N. Trámite Interno 00603856

"Si este documento es la impresión de un documento firmado electrónicamente, recuerde que el original y válido es el que reposa en el Sistema de Gestión Documental SIGDOC"

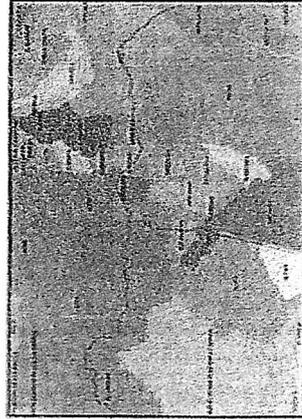
Alameda E5-66 y Av. 6 de Diciembre (Paseo), Tel: 2501 260 - 2501 629. Correo: 17-11-5011 y 17-11-5036. Quito - Ecuador

227
Doscientos Veinte y Siete

Mapa de Ubicación en el Ecuador

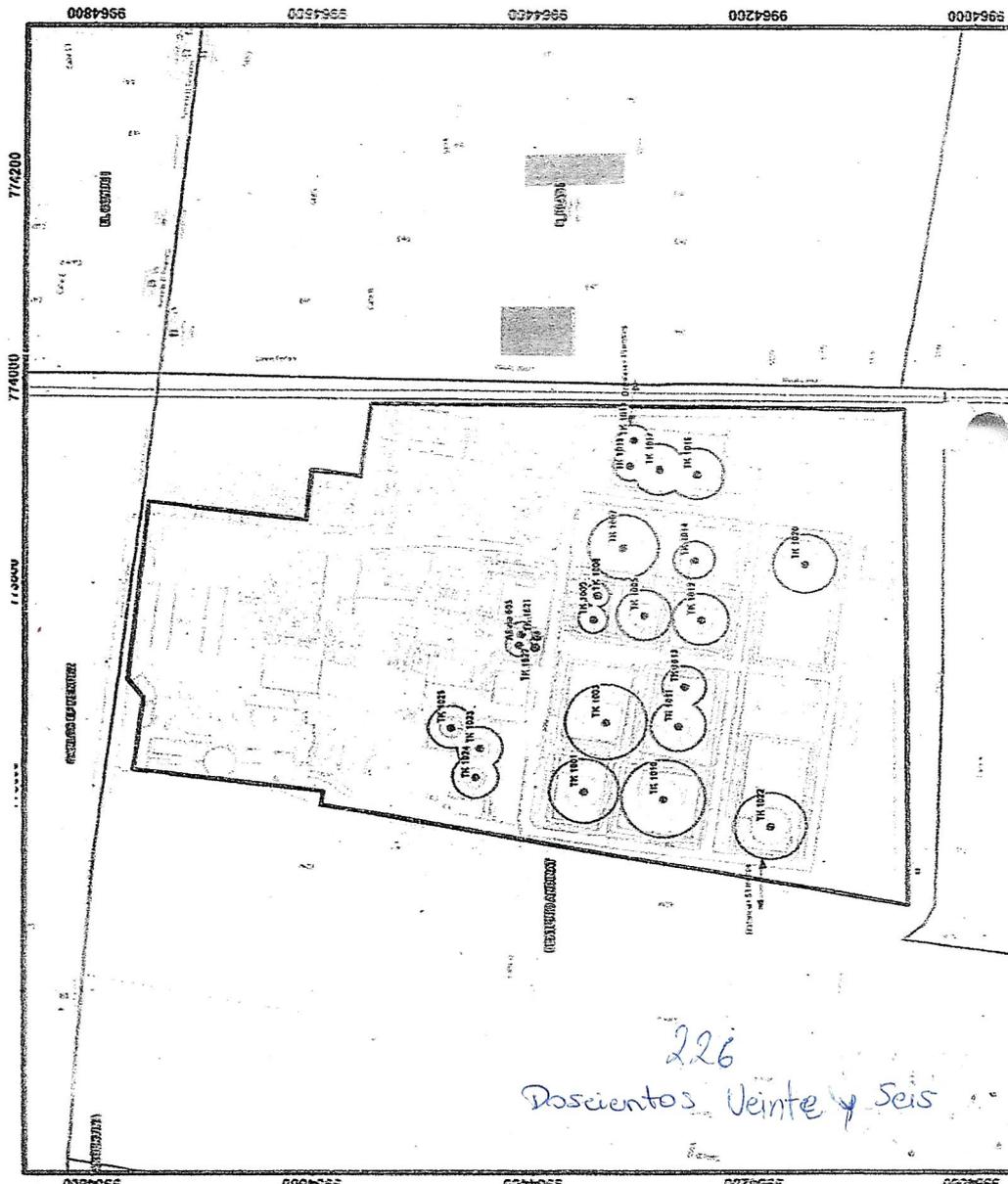


Mapa de Ubicación Parroquial



Leyenda

- Tanques Beaterio
- Línea Férrea
- Distancias mínimas a vías públicas
- ▭ Barrios Aledaños
- ⌂ Polígono Beaterio



226
 Doscientos Veinte y Seis



225
Doscientos veinte y cinco